

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19574** MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 207/2014, por auto de fecha 13/05/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LUIS ALTAFAJ ARQUITECTURA, S.L., con domicilio social en calle Austria, n.º 2, portal 10, 5º A, Madrid; con CIF: B-81781726, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.726, Folio 76, Hoja Número M-203.901.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de LUIS ALTAFAJ ARQUITECTURA, S.L.: Doña Isabel Ucelay Delgado, calle Limonero, nº 20, 28020 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [ac.laarquitecturasl@gmail.com](mailto:ac.laarquitecturasl@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024712-1